



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 99-2008-MDL  
Lince, 17 de Diciembre del 2008

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

VISTO, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 42 de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 18 de Diciembre del 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 116-2008-OPP-MDL de fecha 02 de Diciembre del 2008 presenta el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2009, elaborado con sujeción a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, y Anexo "Lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01;

Que, el documento de gestión precitado, ha sido formulado siguiendo los lineamientos de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, que rige las distintas fases del proceso presupuestario, y demás disposiciones legales en materia presupuestal que contienen los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del Estado;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al Concejo Municipal de Lince, con votación nominal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2009, ascendente a S/ 24'925,344 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTACUATRO Y 03/100 NUEVOS SOLES), conforme se detalla en el documento que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto procederá a efectuar las acciones administrativas correspondientes a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Jacqueline Seminario Estrada  
JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA  
SECRETARÍA GENERAL

DR. MARTÍN PRINCEPE JAINES  
ALCALDE